



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

IE/167

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

133/25

RP

AS. 059

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 MAYO 2026

**VISTO:** el proyecto presentado por la empresa BRASPINE URUGUAY S.A.S. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 12,5 MW con base en biomasa;-----

**RESULTANDO:** que BRASPINE URUGUAY S.A.S. solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía con base en biomasa como fuente primaria, de acuerdo a los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto N° 360/002, de 11 de setiembre de 2002;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Energía informa que se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

II) que la Asesoría Jurídica informa que atento a lo informado por la repartición con especialidad técnica en la materia, correspondería dictar resolución autorizando lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo previsto por el Decreto-Ley N° 14.694, de 1° de setiembre de 1977, y el Decreto N° 360/002, de 11 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

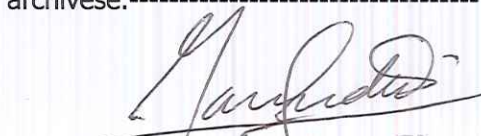
#### RESUELVE:

1°.- Autorízase a BRASPINE URUGUAY S.A.S. a generar energía eléctrica con base en biomasa, mediante una central generadora de 12,5 MW, ubicada en el predio empadronado con el N° 12.406 de la 9ª Sección Catastral del departamento de Rivera así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.-----

ES

  
FERNANDA CARDONA

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA